

# LA NACIÓN.

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes 12 rs.—Tres, 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Miércoles 9 de Noviembre de 1864.

PROVINCIA.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses 42; seis, 78; año, 150. Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 48; seis, 84.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 161.

## MADRID 9 DE NOVIEMBRE

Suele decirse por los conservadores, y se sostiene con insistencia en sus periódicos, que los clamores con que los progresistas nos quejamos del estado en que se encuentran la administración y la política en España y las censuras que dirigimos á todos los gobiernos moderados por su apatía, por su torpeza y por su carácter refractario á todo progreso, carecen de fundamento ó son, por lo menos, sumamente exagerados. Nosotros, por nuestra parte, confesamos que cada vez que vemos apreciar de semejante manera nuestras justificaciones quejas, nos sentimos poseídos de la indignación más profunda.

¡Injustificados ó exagerados tan siquiera los lamentos con que, no solamente nosotros, sino toda la España liberal manifiesta su dolor por el estancamiento en que se le obliga constantemente á vivir! ¡Pues qué, si examinamos los diferentes ramos de la política y de la administración, no aquellos en que el progreso depende de la autoridad particular de los ciudadanos, sino los otros en que se necesita para el adelanto de la iniciativa y la determinación del poder, no se encontrarán completamente justificadas las más acrisoladas censuras, las resoluciones más fuertes que se hayan podido dirigir ó adoptar con motivo de la resistencia que oponen los moderados á todo progreso?

Si hay injusticia, si hay exageración en esas quejas, vamos á verlo, presentando algunos ejemplos, no rebuscados, sino elegidos al acaso entre aquellas materias en que es mayor y más importante la trascendencia política y administrativa, y en que es universalmente reconocida la necesidad de ir prosperando, de ir perfeccionando más cada vez.

¿Cuántos años hace que el censo electoral para diputados á Cortes se encuentra fijado en España en 400 rs. para la generalidad de los electores, y en 200 para las capacidades? Desde que existe el partido moderado, no hay que buscar otra fecha ni otro tipo. Mas corto pudieran encontrarse quizá bajo su dominio en épocas lejanas, en los orígenes de nuestra historia constitucional; pero han ido retrogradando en vez de progresar basta fijarlo en tan elevadas cantidades y de ahí no solamente no salen, sino que es más, no parece ni aun que comprendan que sea posible salir. Queremos por un momento prescindir de la inmoralidad del principio doctrinario del censo y de la justicia con que se fijó una cuota tan alta; vamos á suponer que cuando así se hizo, se procedió bien, y después de consentidas por un momento estas dos monstruosas hipótesis, todavía hemos de preguntar sin que podamos obtener respuesta: ¿es posible que en tanto tiempo como ha transcurrido desde que se fijaron esos tipos, no haya ocurrido, no ya renajarlos, pero ni aun poner á discusión una vez siquiera la conveniencia de esa rebaja? En tantos años como han pasado, ¿es posible que no haya hecho la ilustración ningún adelanto en el pueblo español, y que no haya posibilidad, aun según los mismos principios, de ampliar el ejercicio del derecho electoral por

medio de la rebaja de cuota á alguna parte de las clases que hayan progresado en instrucción y sensatez? Esto es imposible: que la ilustración, que el conocimiento de los derechos y los deberes y que la sensatez pública han aumentado en España, está demostrado únicamente con dirigir una ojeada á nuestra sociedad. ¿Por qué, pues, no se progresa, siquiera sea más lenta, mas paulatinamente, pero algo, en este ramo? Por la inercia de los moderados, ya que no sea por sus malas pasiones. O porque su inmoralidad no les permite atender á otro cuidado que á los de su propia conveniencia, ó porque su falacia les lleve á querer engañarnos diciéndonos que reconocen los fundamentos del sistema liberal, cuando se complacen en el estancamiento que, en la sociedad, lo mismo que en la naturaleza es la corrupción, dando muestra con ello de que es cierto el crimen de que se les acusa, de haberse vendido por unos cuantos girones de papel á la reacción, que los ha convertido al mismo tiempo que en sus seides, en sus más repugnantes caricaturas.

Pues lo mismo que en la materia electoral, sucede en la religiosa. La tolerancia religiosa existe hoy en todos los países de Europa, existe en la misma Roma, en el Estado que como soberano temporal gobierna el vicario de Jesucristo, mas ortodoxos que el cual sería hasta herético que pretendiéramos ser; y sin embargo, no solo no se ha pensado por los conservadores en establecerla en España, no solo no han tratado de allanar el camino para ello, sino que por el contrario, han tratado constantemente de entorpecer todo trabajo que tienda á realizar este progreso. En esta materia nos hallamos á la misma altura que en el siglo XVI, y aun algo peor; porque entonces al menos era la intrínseca el carácter general, y hoy viviendo fuera de las condiciones de nuestra época, se nos considera como extraños al movimiento de la civilización, se forma una idea falsa de nosotros y, triste y necesario es decirlo, se nos desprecia. La tolerancia religiosa, que no deseamos ver establecida para que el pueblo español cambie de creencias, sino para que todos tengan una creencia verdadera sin que el Estado, por empeñarse en formar católicos, forme ateos; la tolerancia religiosa, la mayor prueba de cuya bondad bajo el aspecto católico es verla establecida en Roma, no se piensa por los conservadores en adoptarla para España; no se da un solo paso, no se hace nada para conseguirla. Y es que hay en nuestra patria una pandilla de estúpidos y fanáticos ignorantes, que prolesan *santo horror* á todo lo que sea progreso y civilización, y por tanto moralidad: estos individuos, para mengua de la Nación, ocupan y *reparten* altas posiciones; los conservadores no se atreven á ir contra su fanatismo y su barbarie porque correrían riesgo de que no se les repariera, y pasan los años, las décadas y pasarían si esto fuera posible los siglos, sin que aborden este asunto en cualquier sentido progresivo.

En la parte administrativa está demostrado que la centralización abruma, que el exceso de autoridades gubernativas, y el defecto de atribuciones en las populares ahoga; y sin embargo, desde que se importó de Francia por los con-

servadores ese inicuo sistema, no se ha pensado en otra cosa que en hacerlo cada vez más abrumador y sofocante. Toman por pretexto para establecer esta y tantas otras monstruosidades, el espesoso sofisma de que la Nación es un menor que necesita mientras lo sea encontrarse bajo la guarda y el amparo del Gobierno, que necesita para poder desempeñar sus funciones de la unidad y de la centralización del poder administrativo. Nosotros también queremos concederles por un momento que haya exactitud aunque no haya verdad, en su sofisma, y podremos todavía decirles en términos claros, concretos y hasta vulgares, valiéndonos de su misma comparación: todo menor á medida que transcurre el tiempo se va aproximando á la mayor edad, y todo guardador prudente le va concediendo amplitud en el ejercicio de sus facultades á medida de su crecimiento: vosotros, sin embargo, no observáis esta conducta con ese pupilo forzoso que os habeis dado en el pueblo; no solo no le vais concediendo el prudente ejercicio de sus facultades, no solo no le dejáis que vaya acostumbrándose al manejo de sus intereses para el día en que le falte vuestra paternal solicitud; sino que por el contrario, cada día le cercenáis la administración de uno de los ramos que dirige: han condenado la opinión, y la ciencia, y la moral la existencia de los alcaldes corregidores, y no solo se los habeis tener, sino que se los dobláis con los sub-gobernadores: reclaman el municipio y la provincia la percepción de los fondos que han de gastarse exclusivamente en atender á sus necesidades, y los habeis pasar por vuestras manos con un aumento de gastos injustificable: la práctica sincera de las instituciones liberales hace indispensable la amplitud en las atribuciones de las corporaciones populares, y el poder central absorbe, no obstante, mas atribuciones cada vez, haciendo cada día más espesas y sofocantes las mallas de esa red á que dáis el nombre de centralización, y que no es otra cosa que el despotismo administrativo puesto á las órdenes y sirviendo á los intentos del despotismo político.

¿No bastan estos ejemplos, tomados de tres materias importantísimas, para persuadir de la justicia con que la opinión liberal se queja de que en España no se trata por los gobiernos de realizar el progreso en ninguna esfera? ¿Hay exageración en nada de lo que acabamos de significar, ó es otra cosa que la triste verdad de los hechos, presentados con la más completa exactitud?

No son ciertamente injustificadas ni impropias las acusaciones que al bando conservador se dirigen por su apatía y por el abandono de sus más sagrados deberes. Lo que hay es que este estado se prolonga, que es imposible vivir en él, porque como al hombre le es indispensable aire para la vida, las sociedades no pueden existir sino en medio de la atmósfera del progreso, y que como no hay nación que pueda caminar deliberadamente al suicidio, las quejas y las censuras van tomando otro carácter y se percibe ya en el horizonte la nube, de donde, sino se aplica pronto conjuro, ha de surgir la tempestad que renueve el estancamiento de la atmós-

fera social, y la limpie de los moféticos vapores que en ella se han detenido, que la infestan y amenazan ahogar á todos los seres que respiran en ella.

Una noticia de la mayor importancia nos comunican los periódicos americanos: á ser cierta, en los momentos actuales (desde anteayer) se habrá proclamado la emancipación general de los esclavos en los Estados del Sur de la antigua confederación Norte-americana.

Un telegrama fechado en Nueva-York el 27 de Octubre parece confirmar la exactitud de esa noticia; pues por él se dice, según verán los lectores en la sección respectiva de este número, que el Sur piensa continuar la guerra con energía, empleando á los negros en el servicio de las armas.

Nunca hemos creído que la gigantesca guerra de los Estados Unidos pueda terminar por la dominación de una de las partes beligerantes sobre la otra, ni menos por una avenencia que restablezca la Unión al ser y estado en que se hallaba ántes de romperse las hostilidades, lo cual supondría la sumisión previa de los Estados del Sur á la política del Norte. Para conducir á este fin, la guerra que allí se sostiene con tanto empeño es de todo punto inútil: hay verdaderos intereses encontrados; diversidad de necesidades, de costumbres, de gustos y hasta de caracteres y de razas; hay recursos bastantes para sostener indefinidamente la lucha con alternativas de triunfo y reverses por una y otra parte, pero sin éxito definitivo por ninguna de ellas, y ensanchándose más y más por la guerra las distancias que las separan. Esta solo podrá conducir, en un término más ó menos remoto, á la formación de dos naciones independientes.

Si el hecho que se anuncia se ha realizado, y nos parece muy probable, será sin duda el acontecimiento más notable que haya surgido de aquella guerra; acontecimiento de gran importancia social, que dificultará más aun las pretensiones del Norte, y que debe influir poderosamente en la conclusión de la paz, y reflejarse en la organización de otros pueblos americanos.

Tiempo hace que la emancipación de los esclavos en los Estados-Unidos venía anunciándose como un hecho posible: tiempo hace también que los gobiernos españoles debieran haber fijado su atención en esta eventualidad, para prevenir, siquiera fuese solamente por consideraciones políticas, las consecuencias que tal acontecimiento ha de traer sobre nuestras Antillas.

La cuestión de la esclavitud está ya resuelta en principio, y ha de quedar resuelta de hecho dentro de muy poco tiempo: se resolverá necesariamente en el sentido de la abolición: no es posible que subsista en Cuba y Puerto-Rico, únicos puntos donde será conocida muy en breve; pues, aunque sabemos, y debemos decirlo para honra del nombre español, que los esclavos en nuestras provincias de América son tratados, con raras excepciones y salvadas las facultades que sobre ellos dan las leyes, mucho más humanamente que lo son los negros libres en

los mismos Estados federales del Norte, y pasan mejor la vida que la mayoría de los pobres de Europa, sin embargo, la esclavitud es repugnante, y el sentimiento de la libertad y de la dignidad hollada se sobrepone á todo, y no podrá menos de despertarse, ó lo harán despertar, en el momento en que termine la guerra Norte-americana, si no es ántes.

Nosotros creemos que la emancipación es necesaria y llegará á ser forzosa: creemos por lo mismo que, hace ya tiempo, debiera haberse ido preparando por medio de reformas y de actos que condujesen de un modo insensible á ese resultado, sin que dejarán de conciliarse los intereses y los derechos adquiridos de los propietarios con lo que la justicia estricta y la conveniencia política, que nunca deben estar en pugna, vienen aconsejando en este punto.

La emancipación instantánea, siquiera sea un acto justo y cristiano, tiene peligros graves para la población blanca y no pocos inconvenientes para los mismos negros que en un momento recibirían el don inapreciable de la libertad, de que los mas no sabrían hacer uso, y que tal vez, y sin tal vez, se convertiría en sus manos en un don funesto. Pero aun sería mucho peor, y no creemos necesario esforzar nuestras razones para probarlo, si el hecho se produjese por sí mismo, por la fuerza de las circunstancias y con todos los caracteres de una revolución social.

Esto debe evitarse á todo trance, y esto se evita por medio de sabias leyes y de procedimientos liberales, en todo de acuerdo con la civilización que alcanzamos. Quizá cuando se acuda será tarde, y entonces haya que lamentar siniestras desgracias que todos tenemos el deber de conjurar á tiempo. Debe tenerse en cuenta que hay fuera y dentro de España quienes trabajan para dar á esa y otras cuestiones un giro que no vemos limpio, ó por mejor decir, vemos muy turbio, y que no faltará quien se aproveche de nuestra apatía y de nuestros errores, en cuanto una ocasión se presente, para dar mucho que sentir á España en las Antillas.

Fatalmente nos hallamos gobernados por hombres que fían demasiado en el imperio de la fuerza, y poco ó nada en las reformas que el espíritu liberal exige y la opinión prepara y consolida. Cumplimos, sin embargo, como buenos, dando por hoy al gobierno la voz de alerta, y repitiendo que, si la noticia que nos ha puesto la pluma en la mano se confirma, y aun sin aguardar á tanto, es preciso decidirse á obrar, y obrar pronto.

Lo que está sucediendo con el Banco de España, escede ya de todos los límites de la paciencia. Únicamente en un país como el nuestro donde el respeto á las leyes no existe y el escarnio de sus disposiciones se halla por el contrario organizado y presidido por los gobiernos, puede suceder lo que aquí pasa.

El tenedor de un documento pagadero inmediatamente y al portador como lo son los billetes de banco, se presenta á hacer efectivo su crédito en el establecimiento donde se le adeuda la cantidad que se propone realizar y no so-

— 100 —

saludar á los espectadores. No tuvo entonces límites el entusiasmo, y fueron muchos los testigos de esta escena que creyeron incontestable la realidad de un milagro.

Todos abandonaron sus asientos para acercarse á la puerta de la tribuna imperial, y los guardias pretorianos se veían en grandes apuros para contener á treinta ó cuarenta mil ciudadanos que se agolpaban por ver á la emperatriz y al dios Esculapio.

Nonia Celsa, contenta con ver el éxito, superior á sus esperanzas, de la comedia que estaba improvisando, mandó abrir las cortinas de su litera y quiso que Leucothea se colocase á su lado. Así la joven africana luzo su entrada en el palacio de la emperatriz en medio de una verdadera pompa triunfal. Aturdida con tanto tumulto, sin comprender nada de las aclamaciones de aquel pueblo que poco antes le amenazaba, no apartaba sus ojos de los de Calpurnia, á quien descubría entre las vestales y las damas principales de Roma que seguían la litera imperial.

Entre tanto Macrino, con una ansiedad fácil de comprender, aguardaba los resultados de esta entrevista de su hija con su mujer. Dos veces tuvo el pensamiento de pasar á la tribuna imperial, y dos veces se detuvo al ir á ejecutar su pensamiento por temor de exponer á las dos infelices mujeres á la venganza de la emperatriz. Como todos los caracteres débiles y dominados por una voluntad extraña, prefirió dejarse llevar del acaso, á luchar

— 101 —

valerosamente contra el peligro y á procurar conjurarle combatiéndolo de frente.

Cuando vio á Leucothea colocarse en la litera de la emperatriz, respiró á sus anchas y buscó en torno suyo alguien á quien poder interrogar y que le esplicase el enigma que le preocupaba. La primera persona que encontraron sus ojos fué el cónsul Severo que se inclinó hacia él con el objeto aparente de tributarle los honores debidos á su rango, pero que aprovechó este movimiento para repetir al emperador las palabras que este le había dicho una hora antes: *cave et fuge* (guárdate y huye.)

Y como el emperador le mirase con espanto, añadió:

—Vuestro destino está en mis manos. Leucothea y su madre han sido entregadas por mí á Nonia Celsa, que sin embargo ignora los lazos que os unen á esas dos mujeres. ¡Con una palabra puedo perderlos á los tres! ¡Con una palabra puedo salvarlos! ¿Qué precio poneis á mi silencio, vos que tan cobardemente me habeis abandonado á la primera sombra de peligro que oscurcía vuestra fortuna? Vos, que habeis firmado mi sentencia de muerte y que os habeis contentado con decirme las palabras que ahora os repito: *cave et fuge*!

—¿De modo que vais á perderme? ¿Queréis perder á una joven, sin piedad y sin remordimientos?

—¿Teniais remordimientos, sentiais compasión al firmar la sentencia que me condenaba? ¿Qué

— 104 —

tres años; Domiciano, para quien reinar era herir; Nerva demasiado débil para hacer bien; Trajano, Adriano, Tito, Antonio, Marco Aurelio que en vano se esforzaron para regenerar por la clemencia y la justicia un poder ya medio roto, y cuya fragilidad aumentaron Cómodo, Didio, Pertinax y Caracalla.

El pueblo y el ejército hacían y deshacían emperadores en pocos días. Una puñalada, un veneno, el primer advenedizo salido de la muchedumbre y con un poco de audacia era lo bastante para derribar el coloso ante quien todo se postraba. Pertinax había sido asesinado por los pretorianos después de un reinado de dos meses y veinte días: únicamente Severo, librándose de la suerte común, había muerto tranquilamente después de reinar trece años. Pero Caracalla, á los seis años de una dominación borrascosa, había sucumbido á la muerte violenta que parecía estar reservada á todos los que aceptaban el título fatal de emperador. Tal fué la suerte de Cesar, Calígula, Claudio, Neron, Galba, Otho, Vitelio, Domiciano, Cómodo, Perlinax, Juliano y Caracalla.

Macrino comprendía bien su posición: aunque dotado de un carácter apacible y amigo del bien, aunque inclinado á la clemencia, no se sentía con fuerzas para llevar dignamente el cetro que había arrojado en sus manos, y á su pesar, la ambición de Nonia Celsa. Le faltaba la energía necesaria para conjurar los peligros y mandar á los acontecimientos. Como ha dicho de él uno de sus historiadores:

— 97 —

palabras que murmuraba, desenrolló los magníficos anillos de su flexible cuerpo y se enlazó como un inmenso collar en torno del cuello de la africana.

—Quiero comprarte tu serpiente, dijo Nonia. El fresco contacto de esa diadema viva tal vez hará que sea menos ardiente el círculo de hierro con que la fiebre oprime mi frente. Dame tu culebra.

—Dignese vuestra Eternidad escucharme, replicó Leucothea con voz trémula: esta serpiente me ha seguido con peligro de su vida y con una fidelidad sin ejemplo desde las costas de Africa hasta Roma: se moriría de tristeza si se apartase de mí. En las campañas que rodean á Roma, por todas partes abundan culebras semejantes á la mía, y poco tiempo bastará para que yo adiestre una, que se muestre con vuestra Eternidad tan familiar como Psila lo es conmigo.

—¿Cómo es posible que un deseo de la emperatriz no sea una orden para una criatura de tu especie? exclamó una de las mujeres que rodeaban á Nonia Celsa.

Y quiso coger la serpiente para quitársela á Leucothea; pero Psila retiró vivamente la cabeza, y con un movimiento rápido como el pensamiento volvió á sacarla y mordió en el brazo á la imprudente, que lanzó un grito de terror. Calpurnia se apresuró á llevar á sus labios la pequeña herida que había hecho brotar algunas gotas de sangre en el brazo de la esclava.

lamente no se le satisface esta, sino que concediéndole la ley su derecho incuestionable para protestar el documento en cuestion por falta de pago y embargar a su deudor, no se le deja expedito el ejercicio de este derecho y se le obliga a sufrir dilaciones, descuentos y toda clase de vejaciones para percibir la cantidad que se le adeuda.

Esto no sucede, siendo tan terminante nuestra legislación comercial, sino porque en España se hace alarde de despreciar las leyes, y porque obtiene mayores consideraciones de los gobiernos aquel que mas se distingue por las tropelías que contra ellas se permite.

Si el Banco de España no tiene fondos para pagar los documentos que ha puesto en circulación, no debe ser el engañado por su crédito y por las apariencias que ha ostentado, el que sufra los perjuicios; debe ser el mismo Banco, que para eso realiza muy pingües ganancias por medio de esas extraordinarias emisiones de billetes y de ese abuso que hace del crédito.

Pero es mas; nosotros comprenderíamos que se dijese: el Banco es un establecimiento, en la conservación de cuyo prestigio está interesada la honra nacional, y que tomándose este pretexto se hubiese propuesto a las Cortes, y se hubiese aprobado por estas, cualquier medida transitoria, que viesese en su ayuda y con cuyo auxilio pudiera atravesar la crisis melancólica que lo agobia; pero recurrir al extremo de formar a la cola de una puerta falsa a los acreedores, de limitar las horas de cambio y la cantidad que ha de poder hacer efectiva cada persona, y hasta de entretener con recuentos a los cobradores mientras las horas transcurren, y hacer todo esto *ex autoritate propria*, porque al deudor le da gana, sobre constituir un delito que debieran castigar los tribunales, sobre constituir un crimen que priva a la vida, al huérfano, al jornalero, de los indispensables recursos para atender a su subsistencia, es hasta una pueril ridiculez con que el Banco y su cómplice el Gobierno, no queriendo, como vulgarmente se dice, dar su brazo a torcer, tratan valiéndose de una miserable superchería, de poder asegurar que han pagado y que pagan, aunque según las condiciones que tienen establecidas para el mejor orden... del desorden y la trápala.

Sabemos que vale tanto como machacar en hierro frío, insistir uno y otro día sobre el asendereado tema de la situación del Banco de España; pero como continuamente y á todos se nos hacen sensibles los efectos del estado violentísimo que este establecimiento ha creado y ostiene, y como tenemos el deber de denunciar los abusos de estos gobiernos que se han propuesto precipitar á la Nación en un insondable abismo, por eso no nos cansamos de volver á hablar sobre el asunto, puesto que el Gobierno con su apatía y su tolerancia inaudita para con los abusos de ese establecimiento de crédito, tolerancia y apatía, cuyas causas se suponen y no sin falta de fundamento, aparente al menos, en manejos que el público desconoce; el Gobierno, repetimos, es principal causante de todos los males que tenemos que lamentar y que lamenta la Nación entera.

El manifiesto del Comité central es objeto de las iras y del manoseo de nuestros contrarios, que á vueltas con él, uno y otro día desde el de su publicación, pretenden no dejarle letra ni concepto sano. Cuál asegura que es un documento baladí que no vale el trabajo que se emplea en leerlo, y ocupa, sin embargo, dos ó tres columnas diarias en hablar de él á sus lectores; cuál se esfuerza á demostrar que contiene tres fallos gramaticales y cinco erratas de imprenta; cuál otro se empeña en rebatir sus afirmaciones y contrariar su espíritu, no con-

siguiendo otra cosa que encerrarse en un verdadero laberinto de ambigüedades, distinciones y frases huecas y vacías, con las que se propone probar que tiene razon el partido progresista contra todas las fracciones conservadoras, menos contra la suya, y aun no falta quien descargue sobre él tantos tajos y reveses, y muestre tan tremenda irracundia á causa de su publicación y de lo que en él se dice, que si fuera posible, nos infundiría espanto.

Pueden decir cuanto quieran, desmenuzando en átomos si les parece; no por eso dejará de expresar lo que está en la conciencia de todos, y de haber satisfecho cumplida, perfectísimamente á toda la España liberal.

Leemos en La Política:

«En el Ferrol se ha empeñado el señor Gonzalez Brabo en imponer la candidatura del jefe de la armada, señor Vinalta, persona perfectamente desconocida en el distrito. Viendo el ministerio que son insuperables las dificultades que le presenta la opinión de la mayoría de los electores, ha tomado el partido de destituir al subgobernador, señor Vivanco, al mismo tiempo que para avivar el celo del gobernador de la Coruña, le ha dirigido el siguiente telegrama: «Madrid.—Cesante el subgobernador.—Es preciso que triunfe Vinalta.»

Ya lo saben aquellos electores; es preciso que voten al candidato ministerial. Es decir, que todas las plagas de la influencia oficial, y de los abusos de que la rodea el señor Gonzalez Brabo, van á caer sobre el distrito.»

La Política debe haberse olvidado de que la influencia moral la proclamó uno de los hombres de su partido, y como el que escupe al cielo enciema le cae, ahora le toca sufrir la pena del talión.

Sigan, pues, moderados y unionistas haciendo de las suyas, que la nación los va conociendo cada vez mejor, y como á cada uno le llega su San Martín, tal vez antes de lo que se piensan purgen de una vez todas sus iniquidades políticas.

El número de cesantías hechas por el ministerio Narvaez asciende ya á la friolera de SEIS MIL QUINIENTAS VEINTE Y TRES. Sin embargo, el Gobierno hasta ahora no ha hecho mas que el zafarrancho de combate: conque cuando principien sus andanadas, entonces será ella.

Entre tanto, los vicalvaristas ponen el grito en el cielo, sin acordarse de que lo mismo hicieron ellos durante el fatal quinquenio en que han monopolizado el poder.

¡Pobrecillos! Tendrán que ponerse á trabajar.

Dice la France que M. de Bismark ha tenido el jueves una larga entrevista con el emperador de Rusia.

Entretanto, el conde de Ablefeld, que es el agente del príncipe de Augustenburgo, se halla en Berlín; y se dice en los círculos políticos, que este ha hecho proposiciones al gobierno prusiano en nombre del príncipe, según las cuales pudieran entenderse los gabinetes de Francia y Berlín.

Sin embargo, como el juego de Prusia es bien conocido del príncipe de Augustenburgo, dudamos que este quiera entregarse al rey Guillermo atado de piés y manos, pues si, como se asegura, el príncipe hubiese ofrecido á la Prusia la flota, el ejército y la diplomacia del Schleswig-danés, los duques vendrían á encontrarse relativamente á la Prusia en la misma situación en que se encontraban con Dinamarca antes de la guerra.

Los miembros liberales del Reichsrath se han reunido antes de la apertura de las Cámaras y han acordado por unanimidad dirigir una interpelación muy enérgica al conde Mensdorff-Ponilly, pidiéndole una explicación categórica

sobre las intenciones del gobierno respecto á la alianza con Prusia, en la cual se ataca directamente á las aspiraciones del partido liberal de Austria.

Mas de una vez nos hemos hecho cargo de la situación de aquel país, y repetimos hoy lo que dijimos en nuestra última revista: «Austria tiene que optar entre la política del Norte ó la de Occidente.» Si por desgracia sus gobiernos se inclinan á la primera, Austria tendrá que hacer frente á Francia y á Italia, teniendo que luchar al mismo tiempo contra las legítimas aspiraciones del pueblo austriaco, el cual no quiere que su nación abdique en favor de Prusia la influencia que debe tener en la Confederación germánica. Con este motivo, se esperan discusiones muy borrascosas.

Recientemente ha prohibido el señor gobernador de Madrid, la representación de una zarzuela que se venia ejecutando en uno de los teatros de esta corte con el título de *El Tenor modelo*, y debemos añadir en prueba de la imparcialidad con que apreciamos los actos de las autoridades, que la determinación nos parece justificada, pues que todas las personas sensatas que han visto ejecutar la pieza en cuestion convienen en que ofrecia un espectáculo repugnante á las buenas costumbres.

Sin embargo, la pieza se ha ejecutado muchas noches antes de la prohibición; casi toda la población de Madrid ha podido verla, y el mayor escándalo se ha dado por consiguiente. Ahora bien, preguntamos nosotros: si la determinación del gobernador de la provincia merece aplauso, y si existe al mismo tiempo un censor de teatros, que cobra pingüe sueldo y sin cuyo permiso no puede haberse puesto en escena la obra, ¿qué merece el censor de teatros?

Un parte telegráfico de origen italiano, ha venido á asegurarnos que la insurrección del Frioul, á la que no se habia dado importancia hasta ahora y que no habia servido sino para que los austriacos desplegasen en el Véneto aun mayor aparato de fuerzas del que tenian ya organizado, va en aumento, y que han sostenido los insurrectos un ataque en que han vencido á sus contrarios.

No podemos acoger con completa confianza esta noticia; pero si aprovechamos esta ocasión para expresar nuestros fervientes votos á favor de la independencia de Venecia, y para estimular á sus valientes hijos á que, al mismo tiempo que cordura para no arriesgarse en empresas imposibles, tengan abnegación para arrostrar toda clase de sacrificios, á fin de lanzar lejos de su suelo la ominosa dominación austriaca.

Si la noticia resultase cierta y los insurrectos consiguieran mantenerse algunos dias y obtener algunas ventajas, la Europa entera volverá su atención hacia ellos; pues es indudable que, tanto Victor Manuel como Garibaldi, no dejarán de prestarles el mas eficaz auxilio, y que todos los pueblos libres les ayudarán con sus simpatías y con los recursos que puedan allegarles.

A propósito del reconocimiento del reino de Italia por el gobierno español, dice La España lo siguiente:

Es inútil empeñarse. España solo puede dar el triste espectáculo de ese reconocimiento, arrastrada por un gobierno revolucionario. Esta es una solución progresista y democrática; y siempre hemos considerado como imposible que el actual gobierno pensara en semejante cosa; porque ese gobierno representa los principios moderados: estos principios, sin mezcla de revolucionarismo alguno, son los que siempre ha sustentado La España, y La España condena y rechaza todo acto, contrario á la justicia y al derecho que han sido inicuamente violados en Italia.

Si esta política no prevaleciera en los Consejos de

la Corona, el gobierno que la conculcara seria para nosotros, para el país y para la lógica tan profundamente revolucionario como el progresismo y la democracia.

Comprendemos que sea ese el deseo de La España, periódico de las dominicales un día, reaccionario antes, reaccionario ahora, reaccionario siempre.

Respecto á sus predicciones, La España puede estar seguro de que el partido progresista se honrará mucho y honrará no poco al pueblo español liberal el día que reconociese el reino de Italia.

Eso de revolucionarios, quédese para los Antonios que firman cartas y los generales que sublevan soldados para que se apoderen de dos niñas á balazos.

Eso de revolucionarios, quédese para los adoradores del becerro de oro, para los pobres ayer y hoy ricos sin industria conocida, para los que han medrado siempre, para los que á la sombra de la libertad han crecido y hoy la escupen.

Ya nos entiende La España.

Comenzamos á publicar hoy el folleto sobre Deudas amortizables y certificados, escrito por D. Juan Bravo Murillo, de que se ha hablado estos dias.

¿Cuál es el derecho de los tenedores de las Deudas amortizables? ¿Qué pueden reclamar justa y legítimamente? ¿Qué es lo que se debe aplicar, además de lo que constantemente se ha venido aplicando á la amortización? ¿Qué se debe hacer?

I. «El art. 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851 destina, como ya se ha dicho, á la amortización de la Deuda, en primer lugar, las fincas, foros ó derechos pertenecientes al Estado como mostrencos, y los procedentes de tanteos y adjudicaciones por débitos. Si ha existido alguna finca de esta clase que haya sido enajenada en otro concepto, y cuyo precio no se haya aplicado á la amortización de la Deuda, ó su equivalente, como manifestó el señor Salaverria en la discusión del Congreso que se ha hecho superabundantemente, se debe aplicar desde luego lo que se haya recibido con el interés correspondiente desde que se recibiera, y en lo sucesivo lo que se reciba según se vaya recibiendo. Si hay en la actualidad bienes existentes de aquella procedencia, se debe realizar su enajenación y dar el mismo destino al precio ó al importe de los productos que rindan los bienes. Se debe, además, procediendo de buena fe, hacer la mas prolija, esmerada y concienzuda investigación de los realengos y baldíos, formarse la ley que establezca las excepciones y la forma de la venta de aquellos bienes y procederse á su enajenación, aplicando el producto á la amortización de la manera que se determina en la ley.

Debe tambien ser objeto de dicha investigación el depurar si en virtud de las leyes de desamortización, se han enajenado bienes que perteneciesen á la clase de realengos y baldíos, á no ser que sea ya esto una cosa averiguada y un hecho cierto que no se han vendido bienes de esta clase, como lo manifestó expresamente el señor ministro Salaverria en el Congreso. «¿Que no existían, dijo, (sesión del 16 de Junio de 1864) bienes de baldíos y realengos, lo prueba que se han redactado los inventarios de bienes y no se ha podido designar ninguna finca vendida en estos años á títulos de baldíos y realengos.» Si se hubiesen vendido algunos bienes de esta clase, debería aplicarse á la amortización el precio que se hubiera recibido, con el interés del 6 por 100 desde la fecha respectiva. Si resultase que algunos bienes de la misma clase se hubieran vendido en concepto de propios, necesario seria examinar tambien de buena fe si los pueblos habian ya adquirido el derecho de considerarlos como propios, esto es, si se habian convertido de realengos y baldíos en bienes de propios. En el caso afirmativo, debería hacerse lo que se ha manifestado respecto de los vendidos como baldíos y realengos. Al precio de los de esta clase que se vendieran en lo sucesivo debería darse la misma inversión.»

Tal es el derecho estricto de los tenedores, de deudas amortizables; tal es la obligación de la nación española, contraída por los que legítimamente la representaban, al formar la ley de 1.º de Agosto de 1851. Sea esto mucho ó sea poco, corresponda ó no á las esperanzas y cálculos de los tenedores de amortizables, eso es lo que debe reconocerseles, eso es lo que debe dárselos, eso es lo justo.

Han creído aquellos acreedores, á juzgar por sus reclamaciones, que tienen otro derecho, el de que se les permita hacer la investigación y consiguiente reivindicación de los baldíos y realengos, subrogándose en lugar del Estado y transmitiéndoles este todos sus derechos. Semejante pretension ha sido rechazada por el gobierno y por las Cortes, y lo ha sido con sobrada razon, en mi sentir. El art. 16 de la ley de 1.º de Agosto no dispuso que los acreedores del Estado hiciesen tal investigación, no autorizó la perturbación que esto produciria, como oportunamente lo manifestaron el gobierno y la comisión del Congreso. No tienen los tenedores de las amortizables semejante derecho, el cual seria por cierto bien ineficaz y bien estéril. Forzoso les sería dirigirse á cada pueblo y entablar un litigio para cada reivindicación. Nulo absolutamente ó muy escaso sería el fruto de tan complicado procedimiento, pues que en España vivimos bajo una legislación que reconoce el principio de que basta el hecho de poseer para seguirse poseyendo (poseido quia possideo), de que el que reclama ó trata de reivindicar, debe presentar el título en que se funda su derecho, de que este se debe declarar ineficaz si no lo presenta, y de que solo en casos muy señalados y especiales expresamente determinados por la ley procede la demanda dirigida á que se exhiban documentos.

La comisión y el ministro de Hacienda procedieron con suma prudencia y con estricta sujeción á las prescripciones del derecho, al resistir y contradecir la aspiración de los tenedores extranjeros de deudas amortizables. Si estas reclamaciones fuesen procedentes, se hubiera debido acceder á ellas, con el profundo convencimiento de que el resultado que obtendría en sus reivindicaciones el gran Comid, con un diluvio de agentes que los tenedores se proponían crear, no bastaría para los gastos de oficina y sueldos de dependientes, siéndoles forzoso bien pronto desistir absolutamente de la empresa.

Así no es dudoso para mí, y creo que no lo será para nadie que pueda juzgar sobre este punto y lo haga desapasionadamente, que los seis millones anuales que se destinan en el proyecto de ley á la amortización, son mucho mas que los baldíos y realengos.

II. En la reciente discusión habida en el Congreso de los diputados sobre el proyecto de ley relativo á las deudas amortizables manifestó el señor ministro que era de Hacienda, don Pedro Salaverria, (sesión de 16 de Junio de 1864) que la ley de que se habla en el art. 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, está hecha. «Y sobre si está el Gobierno ó no, decía, en el caso de presentar una ley para producir la venta de los baldíos, ó no lo está, no tengo mas que decir que esa ley está hecha; es la ley de 1855: esa ley pone ven á todos los bienes de manos muertas, y esa ley establece las excepciones que deben hacerse; y como los baldíos eran bienes del Estado, á título de bienes del Estado se han vendido; y si querían excepciones de utilidad pública, están consignadas en la misma ley.»

No hay en esto exactitud. La ley de 1.º de Mayo de 1855 no es la ley que se anuncia en el artículo 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, ni contiene las excepciones y la forma en que debieron venderse los baldíos y realengos, excepciones de inmenso interés de grande y reconocida importancia, que debieron haberse hecho en la que ofreció el artículo 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, y se habrían hecho si duda si hubiera llegado el caso de formarse esta ley, pues se hacían, y eran muy razonables y convenientes, en el proyecto de dicha ley, que formó y pasó al ministerio de la Gobernación en 22 de Octubre de 1851 la comisión nombrada para ello en la Real orden de 5 de Agosto anterior. En dicho proyecto, que se insertará por apéndice, se puede ver las excepciones que se proponían, si estas eran acertadas y convenientes, y si se han hecho en la ley de 1.º de Mayo de 1855.

No se presentó á las Cortes, como se habia mandado, en la legislatura de 1851 el mencionado proyecto de ley, habiendo sido la causa, aunque esto se disculpa del todo al ministerio de aquella época de la falta en que incurrió, la corta duración de la mencionada legislatura.

Las Cortes, que se abrieron en 1.º de Junio de 1851, y en las cuales fué discutida y aprobada la ley de 1.º de Agosto de aquel año, cesaron en sus afanosas tareas, por suspensión de las sesiones, en 30 de Julio del mismo. Reunieronse de nuevo en 5 de Noviembre siguiente, comenzando en este día el segundo periodo de aquella legislatura, en la cual debía presentarse el proyecto de ley. Así se habria hecho indudablemente, pues la comisión nombrada para formar el proyecto habia cumplido su encargo como se ha dicho; pero, con motivo de la proximidad

—La mordedura de Psila no es peligrosa dijo: vé aquí la prueba:  
E hizo señas al médico para que tradujera estas palabras.  
Nonia Celsa lanzó á la esclava una de aquellas miradas frías y opacas que hacían estremecer y dijo:  
—Que azoten á esa criatura que se atreve á obrar sin aguardar mis órdenes; que la lleven luego á una de mis quintas para ocuparla allí en las mas penosas faenas. No quiero verla mas á mi lado.  
Y añadió despues de haber dado esta orden, volviéndose á la africana.  
—Jóven, ¿cómo te llamas y de que país eres?  
—Me llamo Leucothea, y mi madre Calpurnia. Venimos de Africa, donde hemos sido cautivadas por las tropas romanas: nos han vendido como esclavas en el mercado público y nuestros dueños nos han emancipado.  
—¿Quiénes eran esos dueños?  
—El mio se llama Catulo, y el de mi madre Lucio Pílumno.  
Al oír este último nombre, Nonia Celsa irguió la cabeza.  
—¿Y tu padre? preguntó despues de un momento de silencio.  
—Mi padre es un gladiador.  
—Bien está, dijo la emperatriz: vente á vivir en mi palacio conmigo: Tú serás mi favorita; yo haré libre á tu padre: si es valiente, le daré un empleo en

Diadumenio, mañana el pueblo romano os colocaria entre los dioses y yo vendría á ser el feliz esposo de Nonia Celsa. Conque veamos: ¿qué decidimos?  
—Todo por salvar á Leucothea y á su madre: ¡todo, excepto los crímenes!  
—Vuestra Eternidad es digno de mi esclavo el ex-centurion Catulo, dijo con sorna el cónsul. ¿Sereis acaso cristiano, como él y las dos africanas? Eso no importa. Hagamos un pacto de alianza, y desdichado de vos esta vez, si no sois un fiel aliado.  
Concluyendo de pronunciar estas palabras, Severo se prosternó bruscamente, cumplió con el ceremonial prescrito para despedirse del emperador y se alejó sin que Macrino pudiese continuar la conversacion.  
No se crea que hay exageración en este relato, ni cause asombro la arrogancia de Severo y la humilde sumision del emperador ante el cónsul. Ya desde mucho tiempo, el trono imperial en Roma se asemejaba al reinado del buey Apis, cuyo término fijó era una muerte sangrienta y próxima. El poder usurpado por Julio César, conquistado por Augusto, acrecido hasta la tiranía por Tiberio, manchado por Caligula, envilecido por Claudio, ensangrentado por Nerón, apenas habia encontrado eu Galba y Othon manos menos impuras. Despues habian venido el astuto Vespasiano, que murió confesando que su vida solo habia sido una media bien representada; Tito, que apenas reinó

importan una muchacha y una vieja, cuando se quiere alcanzar el fin que yo me propongo!  
—¿Y qué fin es ese?  
—La corona imperial.  
—¿La corona imperial!  
—Si: quiero ser emperador. Pero un emperador como vos, esclavo de una mujer y temeroso delante del cónsul Severo, que ayer era el disoluto Pílumno. Quiero ser señor del mundo, reinar con libertad, no conocer mas voluntad que la mia y legar al porvenir un nombre respetado y admirado. Es menester que yo tome el poder desde esta noche, y que reine, sea en vuestro nombre, sea en el de la emperatriz. Decidme vuestras condiciones, y ella me dirá luego las suyas: en igualdad de circunstancias os daré á vos la preferencia. No creo que tengais empeño alguno en que sea vuestro sucesor ese hijo imbécil de vuestra mujer; ese Diadumenio á quien ella ama. Si no fuese por este obstáculo, yo la preferiria por aliada, pues no dudo que me entenderia mas fácilmente con ella: le diria lisamente: «Macrino, vuestro esposo, ha encontrado á su mujer y á su hija: todos tres se hallan en vuestras manos.» Un poco de veneno para vos, tormentos y suplicios para ellas, y todo estaba concluido. Nonia Celsa está familiarizada con estos medios.—Vos, por el contrario, teneis escrúpulos: la sangre os repugna; firmáis, si es menester, una sentencia de muerte, pero no sois capaz de verla ejecutar. Además teneis miedo á la emperatriz. ¡Ah! Si no fuese por

los ejércitos romanos; lo haré centurion, y podré ascender por si mismo á mayores grados de fortuna. Estoy cansada de vivir entre esclavas serviles. Tu juventud y tu candor me agradan y además tú eres la única que, desde hace veinte años, ha sabido conservar algo de voluntad delante de mí, la única que no lo ha sacrificado todo al menor de mis caprichos. De este modo tu serpiente será mi separarse de ti... ¿Qué, vacilas...? Tu madre vendrá contigo. Por afecto ó por capricho, esto he de ser: quiero tenerte cerca de mi persona. Disponte, pues, á seguirme, y dame tu serpiente.  
Leucothea obedeció tambando: desprendió la serpiente de su cuello, la colocó sobre los hombros de la emperatriz, vigilándola con los ojos y dirigiéndola con el gesto. Psila obedeció aunque con repugnancia; deslizó sus anillos por el pecho pintado de Nonia Celsa, y acercó á sus labios su brillante cabeza.  
El pueblo que observaba con inquietud los movimientos de la emperatriz y esperaba impacientemente el resultado de esta conferencia, aplaudió en todas partes y saludó á Nonia Celsa con las mas hermosas aclamaciones diciendo:  
«Esculapio ha venido á la tierra para dar la salud á la emperatriz! Como antiguamente en Egipto, se muestra hoy á los mortales bajo la forma de una serpiente. ¡Salud á la eterna emperatriz! ¡Salud al divino Esculapio!  
Nonia Celsa hizo señas á Leucothea para que se arrojase, y se asomó al balcón de la tribuna para



# LA PUBLICIDAD.

PARA LOS ANUNCIOS  
ESPAÑÓLES,  
DIRIGIRSE  
al Director de La Publicidad,  
Barco, 20, pral.  
MADRID.

PARA LOS ANUNCIOS  
ESTRANJEROS,  
DIRIGIRSE  
á D. Francisco M. Chávarri,  
22, rue de l'Echiquier,  
PARIS.

## EMPRESA DE

# ANUNCIOS

PARA LOS PERIÓDICOS

Iberia (edición grande.)  
Iberia (edición chica)

Contemporáneo.  
Democracia.

Nacion.  
Pabellon Médico.

Esta empresa, además de la publicación de los anuncios, se encarga también de la venta de toda clase de libros, á condición de anunciarlos gratis en los periódicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señalar á los espendedores.—Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo cual contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejará nada que desear á cuantos nos honren con su confianza.—Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en extremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen



**PILULES DEHAUT.** — Esta nueva combinación fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, el paso que no lo es al agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual puede, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentación, no se halla repárese alguna en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se niegan á purgarse por temor de mal gusto ó por temor de debilitarse. El dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal existe, por ejemplo, el purgante vuelve pronto segun, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de conseguirlo. — Estas ventajas son tanto mas importantes, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afeciones cardiacas, estomacales, y muchas otras repugnantes incurables, pero que ceden á una purgación regular y sostenida por largo tiempo. Véase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaud, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 30 rs., y de 10 rs.

**DEPOSITARIOS EN MADRID**  
Señores Borrall hermanos,  
Simon, Uzurrun, Guillar, Somo-  
molinos, Infantes, 26; Quesada,  
Arco de Santa Maria, 27;  
Saez Montoya, Príncipe, 18;  
Escolar, Plaza del Angel.  
Las personas que dirijan  
una comision de 500 frs. á  
Mr. Dehaut á Paris, ó á Mr. F.  
M Chávarri, Infantes, 12, Ma-  
drid, tendrán derecho á ser  
designados en los anuncios.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA EMPRESA DE ANUNCIOS

### LA PUBLICIDAD,

calle del Barco, n.º 20, pral.

**Tratado teórico práctico de Agrimensura y Arquitectura legal;** por don Marcial de la Cámara, profesor de Arquitectura, director de Caminos, etc. — Un tomo prolongado. 50  
Manual de Contratas de servicios públicos. — Un tomo 8.º comun. 8  
Errores notables de la Hacienda pública; por don Juan de Pascual y Pobon. — Un tomo en 4.º mayor. 28  
Contabilidad práctica mercantil; por Francisco de Soria y Muñoz, obra de suma utilidad para el comercio y la banca. — Un tomo en 4.º mayor. 20  
Els Ay de los Niños; por don Andres Maria Velazquez; Cartilla en verso con las principales reglas de urbanidad; obra de testo aprobada por el ministerio de Fomento para todas las escuelas. 2  
Ejercios históricos relativos á la guerra denominada de la Península, de las anteriores de 1801, del Rosellon y de Cataluña. — Un magnifico tomo en 4.º mayor, de 488 páginas, ilustrado con planos y varios retratos; escrito por el capitán del ejército portugués, el comendador Claudio de Chabli; su precio. 40  
Juicio crítico de la guerra de Africa, ó apuntes para la historia contemporánea dedicada á la prensa periódica de todos los matrces políticas; por el coronel retirado don Victoriano de Ameller. — Véndese á 4.º 2  
Obras políticas de Laménais; todas estas obras son las que á su autor le dieron mayor celebridad, y por lo cual se han reunido en un solo volumen, y son:  
Palabras de un creyente. — Del absolutismo y de la libertad. — Eco de un calabozo. — Libro del pueblo. — Esclavitud moderna. — Aruschaspanda y Darvands. — Pasado y porvenir del pueblo. — Himno de Polonia, y biografía del autor. — Un tomo en 4.º, 16 rs.  
La Democracia en América (Estados Unidos); por Tocqueville. Esta obra abrió á su autor las puertas del Instituto de Francia. — Un tomo en 4.º 16  
Evangelio del Pueblo, por A. Esquivós. Este pequeño libro, dedicado al pueblo, valió á su autor (en Francia 1840) ocho meses de cárcel y 600 francos de multa. Folleto en 4.º 16  
La Turquía actual en todos sus aspectos político, económico, legislativo, religioso, militar, literario, etc. ó el Tancmil, por Ubicini. Principios de economía política por Mac-Culloch, traducido por don Cipriano Montesino, ex-director de Obras públicas, y anotados por el mismo y por el señor Laserna, juriconsulto, senador, etc. El autor es uno de los más liberales escritores de la escuela economista inglesa, y trata todas las cuestiones con el criterio eminentemente práctico en su raza, única que hasta hoy ha sabido realizar en Europa la libertad con el orden y la prosperidad general. — Un tomo en 4.º 12  
Sofismas económicos, por Bastiat. — Primera y segunda serie traducidos de la última edición, corregida por el autor. — Un tomo en 8.º 12  
Cuestiones económicas, por Bastiat. — Bajo este título hemos reunido los artículos sueltos más importantes del malogrado Bastiat: Maldito dinero! — Lo que se ve y lo que no se ve. — Propiedad y ley. — Propiedad y despojo. — Un tomo en 8.º 10  
Del comercio de granos, por Molinari. — Conversaciones familiares sobre la libertad en este ramo. — El autor á hecho un importantísimo servicio á los pueblos y á los gobiernos con este libro. — Un tomo. Defensa de la propiedad, por Molinari. — El autor, por medio de un diálogo, sostenido por un conservador, un socialista y un economista define la propiedad, refuta los ataques que se le dirigen, y trata las cuestiones de la propiedad, de los inventos, de prestar y de cambios. — Un tomo en 8.º 8  
Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba por don Ramon Antequera. — Un tomo en 4.º prolongado. 30  
Capital y renta, por Federico Bastiat, seguido de la Polémica sobre la gratitud del Crédito, ó la legitimidad del interés, entre Bastiat y Proudhon. — Un tomo en 4.º 10

| Precio en Madrid | Precio en Provin |
|------------------|------------------|
| 50               | 50               |
| 8                | 8                |
| 28               | 28               |
| 20               | 20               |
| 2                | 2 1/2            |
| 40               | 40               |
| 4                | 4 1/2            |
| 16               | 16               |
| 16               | 16               |
| 12               | 12               |
| 19               | 19               |
| 12               | 12               |
| 10               | 10               |
| 6                | 6                |
| 8                | 8                |
| 30               | 30               |
| 10               | 10               |

NO MAS CANAS.



**EL CROMACOMO**  
de  
**WILLIAM WAT.**

Tiñe los cabellos y la barba de todos colores, se emplea fácilmente sin perjudicar la piel, y no tiene ningun olor. La boca que este producto adquiere cada día en España, es debida á su superioridad incontestable, como podrán apreciar los que de él se sirvan.

En breve se publicará el informe de la Sociedad de Ciencias industriales de Paris, acordando una medalla á su inventor. Entre los pasajes de este informe se lee: «La Sociedad declara este producto muy superior á todos los que hasta hoy ha examinado para igual efecto.»

Los pedidos se dirigirán á Mr. Terreur, 117 y 119, rue Montmartre, á Paris, ó Mr. F. M. Chávarri, Infantes, 12, Madrid.

A consecuencia de tratados celebrados entre Mr. Terreur y la casa Chávarri, este señor es solo representante de Mr. Terreur en España para sus ventas por mayor. Las ventas al por menor se verifican también en su casa y además en la perfumería de Pascual, Arechal, 6. — Droguería de Chávarri, plaza de Anton Martin, 87 y en todas las buenas perfumerías.

Los precios que regirán desde hoy son: Cromacomo en caja, por docenas... 225 rs. id. sin caja, id. 180 rs.

EL PROGRESO

POR  
**EL CRISTIANISMO**

CONFERENCIAS PREDICADAS  
EN NUESTRA SEÑORA DE PARIS

POR  
**EL R. P. FELIX**  
de la Compañía de Jesus,  
TRADUCCION DE  
D. Eduardo Zamora y Caballero

Se publica por tomos de unas 150 páginas en 4.º al precio de 5 reales en Madrid y 9 en provincias. Constará de ocho tomos, repartiéndose uno ó dos todos los meses. Se ha publicado el tomo primero correspondiente á el año 1886.

No se servirá ningun pedido sin que remita antes su valor en sellos de correo, libranzas del giro mútuo ó letra de fácil cobro, que deberán venir en cartas certificadas.

Los pedidos se dirigirán al Director de Empresa de anuncios LA PUBLICIDAD, calle del Barco, núm. 20, Madrid, donde se vende el tomo 1.º ya publicado.

**CUESTIONES ECONÓMICAS.**  
POR BASTIAT.

Bajo este título hemos reunido los artículos sueltos más importantes del malogrado Bastiat: Maldito dinero! — Lo que se ve y lo que no se ve. — Propiedad y ley. — Propiedad y despojo. — Un tomo en 8.º, 10 reales.

Se vende en la Empresa de anuncios LA PUBLICIDAD, calle del Barco, núm. 20, á donde se dirigirán los pedidos de provincias acompañando su importe en libranzas, sellos de franqueo ó letras de fácil cobro.

TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO

DE  
**AGRIMENSURA Y ARQUITECTURA LEGAL,**

POR  
**MARCIAL DE LA CÁMARA,**  
profesor de arquitectura, director de caminos, canales de riego, etc.

OBRA ADOPTADA DE TESTO EN VARIAS ESCUELAS ESPECIALES DE BELLAS ARTES.  
**NECESARIA**

á los tribunales, centros administrativos, autoridades judiciales y gubernativas, consejos y diputaciones provinciales, ayuntamientos, empresas y sociedades de obras públicas y civiles, juri consultos, ingenieros de caminos y militares, arquitectos, maestros de obras, directores de caminos y canales de riego, ingenieros agrónomos, subalternos de obras públicas, peritos agrícolas, agrimensores, aparejadores, alumnos de la escuela especial de arquitectura y á la de las escuelas especiales de Bellas Artes.

INDISPENSABLE Á LOS PROPIETARIOS DE HEREDADES RÚSTICAS Y URBANAS, marcándoles sus derechos y los de los demás, evitando costosos litigios y trasgresiones á la ley.

TERCERA EDICION NOTABLEMENTE CORREGIDA Y AUMENTADA.

Un tomo prolongado 50 reales. Se vende en la Empresa de anuncios LA PUBLICIDAD, calle del Barco, núm. 20 á donde se dirigirán los pedidos de provincias, acompañando su importe en libranzas, sellos de franqueo ó letras de fácil cobro.

**EL ANCORÁ TERRITORIAL Y MERCANTIL.**

Los señores importantes en esta Sociedad se servirán pasar cuando gusten á las oficinas centrales situadas en la calle de la Luz, núm. 6, principal, para cobrar los intereses que les han correspondido en el mes de octubre de este año. Madrid 1.º de noviembre de 1884. — El director general, Rafael Tamarit de Plaza.

OBRAS POLITICAS DE LAMENAI.

Todo estas obras son las que á su autor le dieron mayor celebridad, y por lo cual se han reunido en un solo volumen, y son:

Palabras de un creyente. — Del absolutismo y de la libertad. — Eco de un calabozo. — Libro del pueblo. — Esclavitud moderna. — Aruschaspanda y Darvands. — Pasado y porvenir del pueblo. — Himno de Polonia, y biografía del autor. — Un tomo en 4.º, 16 rs.

Se vende en la Empresa de anuncios LA PUBLICIDAD, calle del Barco, número 20, á donde se dirigirán los pedidos de provincias, acompañando su importe en libranzas, sellos de franqueo ó letras de fácil cobro.

**A LA HUMANIDAD.**

Estirpacion radical sin dolor

LUIS CRESPO, pedicuro español, ofrece al público sus servicios, garantizando la completa curacion de las mencionadas dolencias.

Para su recomendacion apela solo á sus antecedentes, no á pomposos y vanos encomios.

Se encarga de la limpieza de los piés por una ó mas veces al mes, á precios convencionales.

Las personas que quieran confiar á sus cuidados se servirán dirigir sus avisos á la calle de la Madera Baja, 19, y Puerta del Sol, núm. 6, peluquería de Caballer, entre suso y dorcilla.

Se opera en el domicilio del paciente.

**LA ESCUELA DE LOS MILAGROS.**

por el P. D. Joaquin Ventura de Ravica.

Nomias sobre las principales obras del poder y de la gracia de Jesucristo, hijo de Dios y salvador del mundo; predicadas por dicho autor en San Pedro del Vaticano. Traducidas al castellano.

Consta de un tomo á 28 rs. en Madrid y 30 en provincias franco de porte. Se vende en La Publicidad, calle del Barco, núm. 20, á donde se dirigirá el pedido acompañando su importe en letras de fácil cobro.

**EXTRACTO**

DE LA CAUSA SEGUNDA

## A LA MONJA SOR PATROCINIO

POR EL JUZGADO DEL BARQUILLO DE ESTA CORTE.

Véndese á DOS REALES en la administracion de La Iberia, calle de Valverde, número 16.

**Historia y milagros.**

DE LA PORTENTOSA VIDA DE SAN VICENTE FERRER.

por el M. R. P. Fr. Serafin Tomás Miguel;

comentada, aumentada con muchas noticias, enmendada en algo en la cronología, y añadidas reflexiones y notas con ilustración á la historia por el M. R. P. Fr. Francisco Vidal y Micó Edicion reducida á la ortografía moderna.

Veinte reales en Madrid; veinticuatro en provincias franco de porte. Se vende en La Publicidad, calle del Barco, núm. 20, á donde se dirigirán los pedidos de provincias, acompañando su importe en letras de fácil cobro.

LA PUBLICIDAD se encarga de remitir á vuelta de correo todos cuantos pedidos se la hagan de las obras que á su cargo están, siempre que al pedido se acompañe el importe en libranzas ó sellos de franqueo; en este último caso se suplica á los interesados certifiquen las cartas porque de otro modo no podríamos responder de los extravíos que pudieran sufrir.

La correspondencia se dirigirá en cualquier concepto á D. Evaristo C. y Martínez, ca lle de Barco, núm. 20, cuarta principal, Madrid.